

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido trabajando por el cambio"

"Año del buen servicio al ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 015-2017-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 31 de enero de 2017.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 024-2017-GAFR/MDPB de la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 que modifica el XIV de la Constitución Política del Perú, Artículo Único modificado por Ley N° 28607, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. Reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, que es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma, comprendiendo su aplicación a todas las entidades de la administración pública.

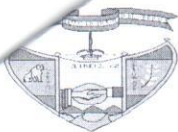
Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que mediante Informe N° 024-2017-GAFR/MDPB de fecha 31 de enero de 2017, el Gerente de Administración, Finanzas y Rentas de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez solicitó la designación de la Comisión Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para el ejercicio fiscal 2017; la misma que deberá de ser aprobada mediante Acto Resolutivo.

Por lo expuesto y en uso de las Atribuciones Administrativas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2017-A/MDPB de fecha 11 de enero de 2017;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la COMISION EVALUADORA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS, para el ejercicio fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, comisión que estará conformada por los siguientes funcionarios:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido trabajando por el cambio"

"Año del buen servicio al ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 015-2017-GM/MDPB.

De los Titulares:

- Presidente : Sr. Jhon E. CALIXTO NEGRILLO.
Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas.
- Miembro : Sr. Forbes A. ASTO MUÑOZ.
Gerente de Administración, Finanzas y Rentas.
- Miembro : Sr. Fortunato PALOMINO ALLCCA.
Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

De los Suplentes:

- Presidente : Sr. Iván Antonio MARCELO TELLO
Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.
- Miembro : Sr. Carlos Gabriel SIPAN ANGELES
Gerente de Desarrollo Social.
- Miembro : Srta. Edith LLOCLLA LANAZCA.
Sub Gerente de Presupuesto.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Comisión la elaboración de las bases y evaluación para la contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, debiendo cumplir con los procedimientos de contratación establecidos en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo Tercero.- OTORGAR un ejemplar de la presente Resolución a los miembros de la Comisión para conocimiento y fines de su competencia.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ

Ing. Alberto A. MORALES PARRA
GERENTE MUNICIPAL

AAMP/GM

CC:
ARCHIVO.
GAFR
DRH
MIEMBROS
DCell